

Santiago, 19 de mayo de 2020

Señor  
Pablo Ubilla  
Fiscal Instructor  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

**Ref.:** Presenta Programa de Cumplimiento Expediente Rol F-022-2020 / “Viña San Pedro, Planta Molina”.

De nuestra consideración,

En ejercicio del derecho consagrado en el art. 42 de la Ley 20.417, Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA” y “SMA” respectivamente), Viña San Pedro de Tarapacá S.A., empresa que fuera objeto de la formulación de cargos contenida en la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-022-2020 de fecha 20 de abril de 2020, viene en presentar el siguiente Programa de Cumplimiento que comprende un plan de acciones y metas para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental.

A continuación, explicamos los principales supuestos y acciones del referido Programa de Cumplimiento, los que luego se expresan en detalle según el formato establecido por la SMA.

#### **I. Procedencia de Programa de Cumplimiento.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA y 6 del D.S. N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Planes de Reparación (en adelante el “Reglamento”), para que proceda la presentación de dicho programa deben presentarse 3 condiciones, a saber:

- a. No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental: Viña San Pedro de Tarapacá S.A. en sus operaciones en la Planta Molina, no se encuentra acogida a ningún programa de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental, por lo que a este respecto no se encuentra impedida de presentar este mecanismo de incentivo al cumplimiento dispuesto por la ley;
- b. No haber sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas: Viña San Pedro de Tarapacá S.A. en sus operaciones en la Planta Molina, no ha sido objeto de aplicación por parte de la SMA de sanciones por infracciones gravísimas; y,

- c. No haber presentado con anterioridad un programa de cumplimiento, salvo que se hubiese tratado de infracciones leves: Como la SMA conoce, este corresponde al primer programa de cumplimiento de la legislación ambiental que Viña San Pedro de Tarapacá S.A. somete a su consideración para la Planta Molina, por lo que no encuentra impedimento alguno su presentación.

De lo expuesto, es claro que, en relación al proyecto objeto de la fiscalización de referencia, y de conformidad a la LOSMA y del Reglamento, la presentación de este plan es plenamente procedente.

## **II. Descripción del Proyecto.**

La Planta Molina de Viña San Pedro de Tarapacá S.A. corresponde a una agroindustria, ubicada en la comuna de Molina, provincia de Curicó, Región del Maule. Específicamente, en la Planta Molina se desarrolla la actividad vitivinícola de propia de nuestra empresa, contando con bodegas para vinificación, zonas de guarda, envasado, sistemas de tratamiento de Riles, entre otros.

La Planta Molina, incluidos sus crecimientos y modificaciones, han sido sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose aprobado respecto de la misma diversas Resoluciones de Calificación Ambiental.

Como se puede apreciar de dichos procesos de evaluación ambiental, ha sido una preocupación constante de Viña San Pedro de Tarapacá S.A., perfeccionar los sistemas y procesos de tratamiento de los Riles generados por la actividad, incorporando las mejores tecnologías disponibles, siendo su manifestación más reciente la aprobación por medio de la RCA N° 201/2018 de la Planta de Tratamiento de Riles con sistemas aeróbicos y anaeróbicos (sistema biológico), actualmente en construcción.

En función de lo anterior, el Programa de Cumplimiento que se presenta a consideración de la SMA, contiene diversas acciones que ya fueron ejecutadas en el contexto de los procesos de perfeccionamiento constante que implementa Viña San Pedro de Tarapacá S.A., conjuntamente con otras acciones en ejecución y futuras que a nuestro juicio aseguran el éxito del mismo.

## **III. Programa de Cumplimiento.**

Se acompaña planilla de acciones y metas comprometidas según formato de Programa de Cumplimiento de la SMA. El referido Programa de Cumplimiento se ha elaborado cumpliendo con los requisitos de:

- a. Integridad: Las acciones y metas se hacen cargo de todos y cada uno de los hechos señalados en la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-022-2020 de fecha 20 de abril de 2020;
- b. Eficacia: Las acciones y metas del programa propuesto aseguran el cumplimiento de la normativa aplicable, y

- c. Verificabilidad: Las acciones y metas propuestas en el Programa de Cumplimiento contemplan los mecanismos que permiten acreditar su cumplimiento.

#### **IV. Personería.**

Nuestra personería para representar a Viña San Pedro de Tarapacá S.A. consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola otorgada con fecha 5 de julio del año 2019, cuya copia fue acompañada a este expediente con fecha 6 de mayo de 2020 conjuntamente con la solicitud de ampliación de plazo para presentar el Programa de Cumplimiento que se acompaña a la presente.

#### **V. Conclusión.**

Habiendo cumplido con presentar un Programa de Cumplimiento dentro del plazo establecido en el art. 42 de la Ley 20.417 y cumpliendo éste en cuanto a la forma y el fondo con las exigencias legales, solicitamos al señor Fiscal Instructor de la SMA tenerlo por aprobado suspendiendo el proceso sancionatorio iniciado por la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-022-2020 de fecha 20 de abril de 2020.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente



---

Pedro Herane A.

---

Vicente Rosselot S.

p. Viña San Pedro de Tarapacá S.A.

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A**

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Deficiente Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos: se constataron reiteradas superaciones a la NCh. 1333 en los parámetros de sodio porcentual, coliformes fecales y conductividad eléctrica.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA Nº 194/2003, Considerando 5.1, (ii): “Se realizará un tratamiento físico-químico, para posteriormente ser llevados a un estanque de acumulación y finalmente ser utilizados como agua de riego (cumplimiento con NCh, 1.333, por lo que no existe una descarga tal a un cuerpo de agua)”.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>En primer lugar, hacemos presente que en la formulación de cargos no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. Por su parte, VSPT es de la opinión que el hecho identificado por la SMA no generó efectos negativos en el medio ambiente por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- VSPT, partir de los proyectos de modificación de sus instalaciones aprobados ambientalmente por medio de la RCA 104/2015 y más recientemente por la RCA 201/2018, cambió el destino de las aguas tratadas, reemplazando el uso en riego por la disposición del Riles tratado en el área de aplicación aprobada. Como consecuencia de dicho cambio, a partir del año 2017 los Riles asociados a aquellos monitoreos donde los parámetros superan la NCh. 1333 no fueron destinados a riego.</li> <li>2.- Complementariamente con lo anterior, se hace presente que el punto donde se realizaron los muestreos que arrojaron superación de parámetros, se ubica a la salida del sistema de tratamiento de Riles, pero antes de que dichos Riles sean mezclados en las casetas de riego destinadas al efecto, en una proporción de 1 a 2,5 como mínimo. Dicho paso adicional en el proceso de tratamiento que realizaba VSPT cuando destinaba los Riles a riego, permitió que cualquier desviación de parámetros que pudiera haber existido, se haya mitigado a través de ese proceso de mezcla adicional (este paso del proceso fue informado durante la evaluación ambiental que dio origen a la RCA 104/2015, específicamente en Anexo 2.5 de la Declaración de Impacto Ambiental).</li> </ol> <p>Sin perjuicio de lo anterior, VSPT tiene la convicción de que los procesos deben perfeccionarse de manera continua, lo que justifica las acciones ya ejecutadas, en ejecución y futuras que se describen en este Programa de Cumplimiento.</p>
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	<p>De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de las siguientes medidas o acciones para la eliminación, contención y reducción de cualquier eventual efecto ambiental negativo. Las medidas que se tomaron con anterioridad a la recepción de la formulación de cargos realizada por la SMA corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”) de dos modificaciones al sistema de tratamiento de Riles para la Planta Molina, incorporando: (a) la opción de disposición de Riles en el área de aplicación de una superficie de 30 hectáreas aprobada en la RCA Nº 104/2015, y (b) nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico (RCA Nº 201/2018).</li> <li>2.- Ejecución de infraestructura (ej. tuberías) para incorporación áreas de disposición de Riles aprobadas en la RCA 104/2015.</li> </ol>

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

- Cumplir la normativa asociada al destino final de residuos líquidos tratados.
- Optimizar el uso del agua utilizada en las distintas operaciones de la Planta Agroindustrial, con el fin de reducir la generación de Riles.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	<b>Acción</b>	Inicio: 17/02/2015, Fecha de presentación de la DIA Término: 02/09/2015, Fecha de obtención de la RCA N° 104/2015	Calificación ambiental favorable del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta Molina" por RCA N° 104/2015	<b>Reporte Inicial</b>	12.190
	Habilitación de opción para disponer los Riles generados por la Planta Molina en un área de aplicación de 30 hectáreas aprobada ambientalmente.			Entrega de RCA N° 104/2015	
	<b>Forma de Implementación</b>				
	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Ampliación Instalaciones Planta Molina" al SEIA.				
2	<b>Acción</b>	Inicio: primer semestre del 2016	Redes de tuberías 100 % operativas para la distribución de los Riles.	<b>Reporte Inicial</b>	13.537
	Habilitación de área de disposición de Riles aprobadas en RCA 104/2015.			Reporte con: Fotografías georreferenciadas del nuevo sector de disposición. Factura de las obras ejecutadas	
	<b>Forma de Implementación</b>				

	Instalación de redes de tuberías a esta nueva área de disposición de Riles.	Término: Agosto 2017				
3	<b>Acción</b> Aprobación de nueva planta de tratamiento de Riles con sistema biológico.	Inicio: 14/03/2018, Fecha de presentación de la DIA Término: 12/11/2018, Fecha de obtención de la RCA N° 201/2018	Calificación ambiental favorable del proyecto "Crecimiento zona vinificación Planta Molina VSPT" por RCA N° 201/2018.	<b>Reporte Inicial</b>	23.390	
	<b>Forma de Implementación</b> Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Crecimiento zona vinificación Planta Molina VSPT" al SEIA.			Entrega de RCA N° 201/2018		

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)

4	<b>Acción</b>	Inicio: noviembre 2019 Término: septiembre 2020 fase aeróbica	1. Si se ingresa la solicitud de monitoreo otorgada por la SMA. Cumple  0. Si no se ingresa la solicitud de monitoreo otorgada por la SMA. No Cumple	<b>Reporte Inicial</b>	1.788.024	<b>Impedimentos</b>
	Construcción del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018 para dar cumplimiento DS 90.			Registro fotográfico		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		
	Continuar con la construcción del nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico (parte aeróbica), hasta su implementación definitiva.			Informe de la empresa constructora		
				<b>Reportes de final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
				Reporte con análisis de las aguas descargadas		N/A

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	<b>Acción</b>	Inicio: En curso	1. Si se conduce y se dispone el Ril en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015. Cumple	<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Disposición de los Riles en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015, hasta que no entre en operación el nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo	Término: Entrada en operación de nuevo sistema de tratamiento de		Entrega de registro que acredite conducción y disposición de Riles en área de aplicación aprobada por RCA 104/2015 durante el periodo de reporte		N/A

	biológico aprobado por la RCA N° 201/2018.	Riles del tipo biológico	0. Si no se conduce y se dispone el Ril en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015. No Cumple			
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Conducir los Riles tratados hacia el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015 para su disposición en ella conforme a lo aprobado.			Entrega de registros consolidados para todo el periodo del Programa de Cumplimiento que acredite conducción y disposición de Riles en área de aplicación aprobada por RCA 104/2015		N/A
6	<b>Acción</b>	Inicio: tercer mes de aprobado el PDC  Término: al cierre del PDC	1. Instalación de sistema de acumulación (estanque) y bombeo. Cumple  0. La no Instalación de sistema de acumulación (estanque) y bombeo. No cumple.	<b>Reportes de avance</b>	7.369	<b>Impedimentos</b>
	Reducción de las aguas residuales en los procesos de enfriamiento de las culatas (equipo de refrigeración) y condensadores evaporativos mediante la incorporación de un estanque de acumulación de agua y bomba para ser recirculadas.			Registro fotográfico de la instalación del estanque y bomba.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Instalaciones de un estanque para acumulación de agua y bomba para ser recirculadas y/o utilizadas en otros usos			Registro fotográfico del funcionamiento		N/A
7	<b>Acción</b>	Inicio: A partir del tercer mes de aprobado el PDC	1. Se implementa cronograma de capacitaciones. Cumple.	<b>Reportes de avance</b>	1.500	<b>Impedimentos</b>
	Reforzar las competencias del personal a cargo de la planta de tratamiento en relación al manejo de Riles y sus operaciones asociadas.			Registro de copia de cronograma de capacitaciones, listado de asistencia, presentación y fotografías.		N/A

	<b>Forma de implementación</b>	El desarrollo del cronograma y capacitaciones tendrá una duración de tres meses	0. No se implementa cronograma de capacitaciones. No cumple.	<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Desarrollar un cronograma con actividades de capacitación trimestral para los siguientes temas: - DS. 90/2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia. Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. - Aplicación de Riles tratados en suelos, según lo indicado en guías del SAG. - Programas de monitoreos y análisis de laboratorio			Registro de capacitaciones desarrolladas.		N/A

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR		ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
N/A	<b>Acción</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A	
	N/A				N/A		
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Acopio desautorizado de lodos: se constató que los lodos producidos en la Unidad Fiscalizable no eran trasladados a un relleno o vertedero autorizado, sino que, acopiados en dependencias de la Viña San Pedro, Planta Molina.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 194/2003, Considerando N° 3.2.6, (iv) Residuos industriales sólidos.  “Los únicos residuos sólidos que generará la operación del sistema de Tratamiento de Riles, serán los lodos generados en la planta de tratamiento. Estos lodos serán secados, dispuestos en contenedores (volquete) con tapa y serán retirados a lo más, 24 horas después de sufrir este proceso. Luego, serán enviados a un relleno autorizado. Los lodos generados serán desaguados en un filtro prensa y dispuestos en un relleno sanitario o vertedero autorizado”
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En la formulación de cargos, no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. Por su parte, VSPT es de la opinión que dichos efectos negativos no se produjeron considerando que los lodos generados provienen de una agroindustria que procesa productos orgánicos (uva), lo que reduce el riesgo de generar efectos negativos sobre el suelo. De hecho, atendido dicho origen de los lodos, la propia RCA N° 194/2003 contemplaba la posibilidad de utilizar dichos lodos como mejorador de suelos agrícolas (Considerando 5.1.)Lo anterior no obsta a que dichos procesos sean mejorables, razón por la cual VSPT introdujo modificaciones a dichos procesos y a sus instalaciones, (RCA 104/2015 y RCA 201/2018). A partir de dichas modificaciones, Actualmente, el lodo es enviado a una planta especializada y autorizada, que utiliza estos residuos para la generación de energía.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de acciones o medidas para la contención, reducción y eliminación de cualquier efecto ambiental negativo probable. Las acciones que se adoptaron con fecha anterior a la recepción de la formulación de cargos realizada por la SMA son la siguientes:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Establecimiento de un contrato para la entrega de los lodos con Bio Energía Molina SpA, empresa que utiliza este residuo como insumo para la producción de biogás y energía.</li> <li>2.- Incorporación de contenedores específicos para el acopio de lodos tratados</li> <li>3.- Tramitación de 2 declaraciones de impacto ambiental, aprobadas de acuerdo a las RCAs 104/2015 y 201/2018 que respecto al lodo permiten su envío, después de tratados, a un lugar debidamente autorizado.</li> </ol>
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
- Manejar y/o acopiar los lodos generados por la planta de Riles para que estos sean dispuestos y/o reutilizados de acuerdo con la normativa vigente.	
2.2 PLAN DE ACCIONES	
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS	
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.	

N° IDE NTI FIC AD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS  (en miles de \$)
8	<b>Acción</b>	Inicio:		<b>Reporte Inicial</b>	
	Envío de Lodos a Planta de Generación de Bioenergía Molina, donde el lodo es utilizado como insumo para la generación de biogás.	29/12/2014, fecha de suscripción del Contrato de Bio Energía Molina SpA			
	<b>Forma de Implementación</b>  A través de la formalización de un contrato con Bio Energía Molina SpA, empresa dueña de Planta de Generación de Bioenergía Molina y la Incorporación de un contenedor, construido especialmente para la operación de VSPT, para acopiar los lodos. Contratación de una empresa autorizada para el transporte de lodos.	17/07/2018 fecha de obtención de autorización sanitaria de Planta de Generación de Bioenergía Molina e inicio de pruebas de generación en base al lodo generado por VSPT. Dicha operación entró en régimen, lo mismo que el envío de lodos de manera sistemática a	Despacho de lodos a Planta de Bioenergía. 100 % cumplido	Copia de la declaración hecha en el SINADER para el año 2019 donde consta envío de los lodos a la Planta de Generación de Bioenergía Molina.	0,0

		la misma, a partir del 10 Mayo del 2019				
		Término: En ejecución				
9	<b>Acción</b>	RCA	Declaraciones de Impacto Ambiental Aprobadas	<b>Reporte Inicial</b>	45.222	
	Definición del destino de los lodos generados	104/2015: Presentada 17/02/2015 Aprobada 2 de septiembre 2015		Registro con la copia de las RCAs		
	<b>Forma de Implementación</b>	RCA 201/2018 Presentada 14/03/2018 Aprobada 12/11/2018				
	Tramitación de dos Declaraciones de Impacto Ambiental, aprobadas de acuerdo a las RCAs 104/2015 y 201/2018, donde se informa el destino de los lodos a un lugar autorizado.					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y

		próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)				gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			Reporte final		N/A
				N/A		N/A

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
10	Acción	Inicio: al segundo mes de la aprobación del PDC.	1. Recinto habilitado cumple. Cumple. 0. Recinto no habilitado. No cumple.	Reportes de avance	27.000	Impedimentos
	Habilitación de nueva área específica y alternativa para acopiar lodos temporalmente en caso de necesidad (contingencia u otra)			Registro del contrato de la obra		N/A

	<b>Forma de Implementación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de empresa constructora o especialistas en el diseño y construcción de este tipo de obra.</li> <li>- Construcción de recinto para el acopio de lodos.</li> <li>- Tramitación sanitaria</li> </ul>	Término: a los cinco meses de aprobado el PDC.		<b>Reporte final</b>  Registro fotográfico georreferenciado del área habilitada e ingreso de solicitud a la Seremi de salud		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>  N/A
11	<b>Acción</b> Generar alternativas de aplicación de los lodos a suelos de la Viña.	Inicio: desde la aprobación del PDC Término: hasta la finalización del PDC	1.Si desarrolla el Plan. Cumple. 0.Si no desarrolla el Plan. No Cumple.	<b>Reporte de Avance</b> Registro con la copia del Plan de aplicación	3.000	<b>Impedimentos</b> N/A
	<b>Forma de Implementación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar Plan de Aplicación de acuerdo a Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industrial procesadora de frutas y hortalizas (DS 3/2012 Ministerio del Medio Ambiente).</li> <li>- Presentación del Plan al Servicio Agrícola Ganadero.</li> </ul>			<b>Reporte final</b> Copia de ingreso solicitud al Servicio Agrícola Ganadero.		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b> N/A
12	<b>Acción</b> Destinar lodos a lugares de disposición final autorizados.	Inicio: desde la aprobación del PDC Término: hasta la finalización del PDC	1. Acreditar que los lugares de disposición utilizados cuentan con la autorización respectiva. Cumple. 0. Si no se acredita que los lugares de disposición	<b>Reportes de avance</b> Autorizaciones sanitarias de los lugares de disposición final utilizados durante el periodo del reporte	0,0	<b>Impedimentos</b> N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

			utilizados cuenten con la autorización respectiva. No cumple.			<b>gestiones asociadas al impedimento</b>
	Verificar que el lugar donde se envíen los lodos a disposición final cuenta con autorización sanitaria.				Autorizaciones sanitarias de los lugares de disposición final utilizados durante todo el periodo	N/A
13	<b>Acción</b>	<p>Inicio: Tres meses desde presentado el Programa de Cumplimiento</p> <p>Término: N/A</p>	<p>1. Informar a SMA de lugares de disposición final alternativo identificados en el sector y obtención de cotización de disposición emitida por su operador. CUMPLE</p> <p>0. No informan a la SMA las gestiones realizadas para cSi no se acredita que los lugares de disposición utilizados cuenten con la autorización respectiva. NO CUMPLE</p>	<b>Reportes de avance</b>	0,0	<b>Impedimentos</b>
	Contar con un lugar de disposición final autorizado alternativo, para el caso en que la Planta de Generación de Bioenergía Molina no pueda recibir los lodos generados por VSPT			Entregar en Reporte de Avance correspondiente información sobre el lugar de disposición final alternativo y obtención de cotización de disposición emitida por su operador.		No existencia de lugar de disposición alternativo en el sector
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Búsqueda de un lugar alternativo de disposición final autorizado en el que puedan ser dispuestos los lodos generados por VSPT y obtención de cotización de disposición emitida por su operador.			Copia de obtención de cotización de disposición emitida por su operador.		

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)

N/A	<b>Acción</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A	
	N/A				N/A		
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>		
	N/A				N/A		

<b>3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS</b>		
<b>3.1 REPORTE INICIAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.</b>		
<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	<b>30</b>	<b>Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	1	<b>Acción:</b> Habilitación de opción para disponer los Riles generados por la Planta Molina en un área de aplicación de 30 hectáreas aprobada ambientalmente. <b>Reporte inicial:</b> Entrega de RCA N° 104/2015.
	2	<b>Acción:</b> Habilitación de área de disposición de Riles aprobadas en RCA 104/2015. <b>Reporte inicial:</b> Reporte con: Fotografías georreferenciadas del nuevo sector de disposición. Factura de las obras ejecutadas.
	3	<b>Acción:</b> Aprobación de nueva planta de tratamiento de Riles con sistema biológico. <b>Reporte inicial:</b> Entrega de RCA N° 201/2018.
	4	<b>Acción:</b> Construcción del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018 para dar cumplimiento DS 90. <b>Reporte inicial:</b> Registro fotográfico
	8	<b>Acción:</b> Envío de Lodos a Planta de Generación de Bioenergía Molina, donde el lodo es utilizado como insumo para la generación de biogás. <b>Reporte inicial:</b> Copia de la declaración hecha en el SINADER para el año 2019 donde consta envío de los lodos a la Planta de Generación de Bioenergía Molina.
	9	<b>Acción:</b> Definición del destino de los lodos generados. <b>Reporte inicial:</b> Registro con la copia de las RCAs.
<b>3.2 REPORTES DE AVANCE</b>		
<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>		
<b>TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN</b>		

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b> <b>Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</b>
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	x	
	Semestral		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	
	4	<b>Acción:</b> Construcción del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018 para dar cumplimiento DS 90. <b>Reporte avance:</b> Informe de la empresa constructora.	
	5	<b>Acción:</b> Disposición de los Riles en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015, hasta que no entre en operación el nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico aprobado por la RCA N° 201/2018. <b>Reporte avance:</b> Entrega de registro que acredite conducción y disposición de Riles en área de aplicación aprobada por RCA 104/2015 durante el periodo de reporte	
	6	<b>Acción:</b> Reducción de las aguas residuales en los procesos de enfriamiento de las culatas (equipo de refrigeración) y condensadores evaporativos mediante la incorporación de un estanque de acumulación de agua y bomba para ser recirculadas <b>Reporte avance:</b> Registro fotográfico de la instalación del estanque y bomba.	
	7	<b>Acción:</b> Reforzar las competencias del personal a cargo de la planta de tratamiento en relación al manejo de Riles y sus operaciones asociadas. <b>Reporte avance:</b> Registro de copia de cronograma de capacitaciones, listado de asistencia, presentación y fotografías.	
	10	<b>Acción:</b> Habilitación de nueva área específica y alternativa para acopiar lodos temporalmente en caso de necesidad (contingencia u otra). <b>Reporte avance:</b> Registro del contrato de la obra.	
	11	<b>Acción:</b> Generar alternativas de aplicación de los lodos a suelos de la Viña. <b>Reporte avance:</b> Registro con la copia del Plan de aplicación.	
	12	<b>Acción:</b> Destinar lodos a lugares de disposición final autorizados. <b>Reporte avance:</b> Autorizaciones sanitarias de los lugares de disposición final utilizados durante el periodo del reporte.	
	13	<b>Acción:</b> Contar con un lugar de disposición final autorizado alternativo, para el caso en que la Planta de Generación de Bioenergía Molina no pueda recibir los lodos generados por VSPT.	

		<b>Reporte avance:</b> Entregar en Reporte de Avance correspondiente información sobre el lugar de disposición final alternativo y obtención de cotización de disposición emitida por su operador.
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>		
<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	15	<b>Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	4	<b>Acción:</b> Construcción del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018 para dar cumplimiento DS 90. <b>Reporte final:</b> Reporte con análisis de las aguas descargadas.
	5	<b>Acción:</b> Disposición de los Riles en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015, hasta que no entre en operación el nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico aprobado por la RCA N° 201/2018. <b>Reporte final:</b> Entrega de registros consolidados para todo el periodo del Programa de Cumplimiento que acredite conducción y disposición de Riles en área de aplicación aprobada por RCA 104/2015
	6	<b>Acción:</b> Reducción de las aguas residuales en los procesos de enfriamiento de las culatas (equipo de refrigeración) y condensadores evaporativos mediante la incorporación de un estanque de acumulación de agua y bomba para ser recirculadas. <b>Reporte final:</b> Registro fotográfico del funcionamiento.
	7	<b>Acción:</b> Reforzar las competencias del personal a cargo de la planta de tratamiento en relación al manejo de Riles y sus operaciones asociadas. <b>Reporte final:</b> Registro de capacitaciones desarrolladas.
	10	<b>Acción:</b> Habilitación de nueva área específica y alternativa para acopiar lodos temporalmente en caso de necesidad (contingencia u otra). <b>Reporte final:</b> Registro fotográfico georreferenciado del área habilitada e ingreso de solicitud a la Seremi de salud.
	11	<b>Acción:</b> Generar alternativas de aplicación de los lodos a suelos de la Viña. <b>Reporte final:</b> Copia de ingreso solicitud al Servicio Agrícola Ganadero.
	12	<b>Acción:</b> Destinar lodos a lugares de disposición final autorizados. <b>Reporte final:</b> Autorizaciones sanitarias de los lugares de disposición final utilizados durante todo el periodo.
	13	<b>Acción:</b> Contar con un lugar de disposición final autorizado alternativo, para el caso en que la Planta de Generación de Bioenergía Molina no pueda recibir los lodos generados por VSPT. <b>Reporte final:</b> Copia de cotización de disposición emitida por su operador.

## 4. CRONOGRAMA

Ejecución Acciones																
N° Identificador de la Acción	En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
4																
5																
6																
7																
10																
11																
12																
13																
Entrega Reportes																
Reporte	En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																
Reporte Avance 1																
Reporte Final																